



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca siete (7) de abril de 2022

Como quiera que se surtiera el emplazamiento de la demandada CARMEN TERESA BENAVIDES BELTRAN y de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO, como consta en el Registro de personas emplazadas, encontrándose vencido el termino de traslado del mismo, sin haber comparecido algunos de estos al proceso, el Despacho dispone designarle Curador Ad litem.

La designación se hará conforme lo ordenado en el numeral 7 del artículo 48 del Código general del Proceso. En consecuencia, nómbrase al Dr. JOSE NARCISO CHAVARRO BUSTOS, correo electrónico opiniones216@hotmail.com, cel. 3138408499 por secretaria notifíquese la designación, enviándose copia completa de la demanda.

Incorpórese al expediente la comunicación de la Agencia Nacional de Tierras con referencia 20213101638171, donde informan la naturaleza jurídica privada del inmueble objeto del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 8 de abril del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 28 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria